



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 17532 /2014.-

ARICA, 13 NOVIEMBRE 2014

VISTOS:

- a) Memorándum N°1536, de fecha 29 de Octubre de 2014, de Secretaría Comunal de Planificación.
- b) Registro de Correspondencia Interna N°18227, de fecha 30 de Octubre de 2014, de Administración Municipal.
- c) Ordinario N°3234, de fecha 06 de Octubre de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para aprobar el programa denominado "**Premios e implementos para los beneficiarios de las actividades deportivas de nuestra Ciudad.**"
- d) Memorándum N°1456, de fecha 10 de Octubre de 2014, de Secretaría Comunal de Planificación.
- e) Registro de Correspondencia Interna N°17125, de fecha 13 de Octubre de 2014, de Administración Municipal.
- f) Ordinario N°3397, de fecha 17 de Octubre de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario responde a lo requerido en providencia N°17125.
- g) Registro de Correspondencia Interna N°17632, de fecha 21 de Octubre de 2014, de Administración Municipal.
- h) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**Premios e Implementos para los Beneficiarios de las Actividades Deportivas de Nuestra Ciudad.**" El que a continuación se detalla:

1.6. NOMBRE	PREMIOS E IMPLEMENTACIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE NUESTRA CIUDAD
1.7. EJECUTA	Ilustre Municipalidad de Arica, a través del departamento de Deportes y Recreación.
1.8. LUGAR	Ciudad de Arica.
1.9. FECHA	OCTUBRE A DICIEMBRE DEL 2014
1.10. CLAUSULA	
1.6.-COBERTURA	Beneficiarios de los distintos sectores poblacionales de la ciudad.
1.7.-PROGRAMA	
II.- FUNDAMENTOS	La Ilustre Municipalidad de Arica, a través de su departamento de deportes y recreación, en su búsqueda de nuevas actividades deportivas para la comunidad, con la cual queremos que ésta permanezca activa, quiere este segundo semestre realizar nuevos talleres en diferentes sectores de nuestra ciudad, brindando la posibilidad de tener equipos de calidad con clases que hasta este momento solo se encuentran en gimnasios particulares, como lo son el SPINNING Y TRX, dos programas fitness de gran interés entre nuestros ciudadanos, por sus notables mejoras en la salud y que están a la vanguardia de lo que la actividad física ahora ofrece. Además de querer realizar eventos deportivos de gran envergadura, donde el departamento, en representación de la I municipalidad hace entrega de premios (medallas) a los ganadores de las distintas categorías.
III.-OBJETIVO GENERAL	<ul style="list-style-type: none">• Incentivar a la comunidad de Arica a practicar alguna actividad física de bajo impacto y mucho beneficio para su salud, evitando así el sedentarismo y la obesidad, como también apoyar eventos deportivos de competición (campeonatos), de los diferentes deportes que se practican a nivel local.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none">• Entregar a los participantes de cada uno de los eventos realizados por nuestro departamento, estímulos por su participación, consistentes en implementos deportivos que sean de ayuda para una mejor ejecución de sus entrenamientos.• Facilitar la ejecución de eventos deportivos locales, de carácter nacional e internacional, a través del aporte de trofeos y medallas, para así reducir los costos de inversión por parte de las instituciones y asociaciones de nuestra ciudad que desean potenciar sus disciplinas deportivas, a través de campeonatos

V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	5.1 HUMANOS	- Alcalde de Arica - Director Dideco - Encargado Departamento de Deportes y Recreación
	5.2 Materiales a subir Chile-compras:	
	Implementación	
	50 Balones FUTBOL	\$ 750.000.-
	20 Equipos de FUTBOL	\$2.200.000.-
	11 Bicicletas de SPINNING	\$3.850.000.-
	20 Bandas de TRX	\$1.000.000.-
	PREMIOS	
	30 MEDALLAS	\$ 112.500.-
		Total \$
Valor del Programa IVA Incluido hasta \$ 7.912 500.-		
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario de acuerdo al siguiente cuadro de imputaciones.	

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G.N°05 Programas Recreacionales			
5.2.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
PREMIOS Y OTROS	215 24 01 008 004 001	DIDECO (Gto Premios)	\$ 112.500.-
IMPLEMENTACION	215 22 04 999 002	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	\$7.800.000.-
		Valor Total \$	7.912.500.-

El monto del Programa es de \$7.912.500.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/xlt.-



DR. RAFAEL URUTIA GARDENAS
ALCALDE DE ARICA